



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Miércoles, 31 de marzo de 1993

Núm. 72

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de Zaragoza

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico notificando a sancionados por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial 1281

SECCION TERCERA

Exma. Diputación de Zaragoza

Nuevo plazo de exposición pública al anuncio relativo a la rendición de estados y cuentas anuales de la Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli 1283

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro sobre subasta de bienes inmuebles 1283

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias celebradas los días 2, 9, 16 y 23 de febrero de 1993 1283-1285

Anuncio de la Agencia Ejecutiva notificando a deudor de ignorado paradero 1286

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de autorización para realizar obras en término municipal de Zaragoza 1286

Solicitud de aprovechamiento de aguas en término municipal de Caspe 1287

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Señalando fechas para proceder al levantamiento de actas previas por ocupación de fincas en los Ayuntamientos de Alcañiz y Caspe 1287

Dirección Provincial del INEM

Cédula de notificación 1287

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncios de la URE núm. 5 relativos a subastas de bienes 1287-1288

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Autorizaciones administrativas de diversas líneas eléctricas 1288-1290

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos 1290-1291

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia

..... 1291-1292

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 1293-1294

Juzgados de Instrucción 1294

Juzgados de lo Social 1294-1296

PARTE NO OFICIAL

Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, S. A.

Anuncio sobre liquidación de póliza 1296

Banco Zaragozano

Anunciando extravío de documentos 1296

Comunidad de Regantes de Cíván

Convocando a Asamblea general ordinaria 1296

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de Zaragoza

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Núm. 13.476

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a los sancionados que más adelante se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Jefatura Provincial de Tráfico, actuando por delegación del gobernador civil (BOP de 1-7-89).

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con advertencia de que una vez transcurrido continuará la tramitación de las sanciones para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Zaragoza, 3 de marzo de 1993. — El delegado del Gobierno, P. D. (BOP de 1-7-89): El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

Relación que se cita

Sancionado, domicilio, localidad, matrícula, artículo infringido, sanción y número de expediente

- José-Manuel Lozano Castellero. Rosalía de Castro, 15. Zaragoza. Z-5781-AG. 50. 40.000. 50-020-115.019-9.
- Francisco-Javier Gaitán Miguel. Avenida de Cesáreo Alierta, 44. Zaragoza. Z-0266-AL. 106.2. 16.000. 50-004-138.708-7.
- José-María Santa Eugenia Delgado. Ramiro I de Aragón, 18. Zaragoza. Z-1777-E. 99. 5.000. 50-004-146.665-0.
- Félix Martínez Torres. Don Pedro de Luna, 88. Zaragoza. Z-2271-AP. 167. 15.000. 50-004-147.186-4.
- Jesús Casanova Fatás. Pintor Marín Bagüés, 1. Zaragoza. Z-8414-S. 117.1. 15.000. 50-004-147.025-2.
- José Aguerri Osta. Madre Vedruna, 27. Zaragoza. Z-4595-AJ. 106.2. 16.000. 50-004-143.576-8.
- Francisco-Antonio Barreras Alcalá. José Oto, 43. Zaragoza. Ciclomotor. 98. 16.000. 50-004-139.249-6.
- Juan Pérez Crespo. Matías Pastor Sancho, bloque 2. Zaragoza. TE-1909-F. 52. 25.000. 50-040-047.666-4.
- Roberto Aliacar Alfonso. Santo Domingo Silos, 6. Zaragoza. Z-8660-AN. 146.1. 15.000. 50-004-146.326-0.
- Mohamed Karroum Markby. Miguel Servet, 174. Zaragoza. Z-7398-AN. 18.1. 10.000. 50-004-145.118-0.
- M. José Mairal Bescós. Mariano Baselga, 28. Zaragoza. Z-5517-AB. 154. 15.000. 50-010-075.034-3.
- José-Luis Martín Conde. Leopoldo Romeo, 23. Zaragoza. Z-7474-Y. 117.1. 15.000. 50-004-146.534-7.
- Francisco Mérida Santiago. San Juan de la Peña, 133. Zaragoza. Z-9054-I. 198.H). 115.000. 50-004-139.231-9.
- Mariano Sánchez Alegre. General Urrutia, bloque F-3. Zaragoza. Z-7405-AJ. 82. 25.000. 50-004-142.720-6.
- Mariano Sánchez Alegre. General Urrutia, bloque F-3. Zaragoza. Z-7405-AJ. 117.1. 15.000. 50-004-142.719-0.
- Rafael de la Fuente Julián. Brazato, 3. Zaragoza. Z-5456-AK. 151.2. 15.000. 50-004-148.184-5.
- Oscar Roberto Hang. Rioja, 5. Zaragoza. M-8128-FK. 61.1. 8.000. 50-004-133.577-4.
- Faustino Lorenzo Fernández. Compromiso de Caspe, 13. Zaragoza. Z-4897-AM. 117.1. 15.000. 50-004-148.013-0.
- Jesús Martínez Morales. Batalla de Almansa, 12. Zaragoza. Z-8419-T. 48. 16.000. 50-040-046.988-0.

- José-Angel Guallar Hernández. Francisco Vitoria, 21. Zaragoza. Z-8651-AM. 48. 16.000. 50-040-047.282-8.
- Ovidio Meléndez Cachón. Compromiso de Caspe, 18. Zaragoza. Z-3178-Z. 15.2. 10.000. 50-004-146.868-3.
- César Alcalá Gimeno. Paseo de Ruiseñores, 26, casa 4-2B. Zaragoza. Ciclomotor. 38.1. 10.000. 50-004-142.726-7.
- Andrés Herrera García. Doctor Cerrada, 14. Zaragoza. Ciclomotor. 118.1. 15.000. 50-010-081.022-4.
- Jesús-Angel Sancho Hernández. Manuel Viola, 8. Zaragoza. Z-6988-AP. 50. 50.000. 50-020-113.602-6.
- Jesús Naudín Larrodé. Cineasta Adolfo Aznar, 19. Zaragoza. Z-7834-V. 50. 30.000. 50-040-048.572-0.
- Jesús-Miguel Álvarez Esbec. Salvador Allende, 10. Zaragoza. Z-4466-W. 61.4. 15.000. 50-010-080.556-3.
- José-Luis Martín Conde. Leopoldo Romeo, 23. Zaragoza. Z-7474-Y. 80.1. 16.000. 50-004-145.635-8.
- Gil Transportes, S. L. Teniente Coronel Pueyo, 8. Zaragoza. SO-1609-B. 62.1. 15.000. 50-010-066.961-8.
- César Arcos Herranz. Santa Orosia, bloque 6. Zaragoza. Z-8945-AM. 62.1. 15.000. 50-010-065.520-6.
- Manuel Vizcaino Rodríguez. Roger de Flor, 10. Zaragoza. Z-9096-AG. 106.2. 16.000. 50-004-147.232-7.
- Rafael Tremps Vargas. Rufas, 21. Zaragoza. Z-4401-O. 171. 10.000. 50-010-075.528-6.
- Pablo Pardillos Julián. Las Cortes, 3. Zaragoza. Z-3462-AM. 167. 15.000. 50-004-133.735-7.
- Vicente Latorre Ayensa. Don Jaime I, núm. 34 duplicado. Zaragoza. Z-9639-AN. 31. 5.000. 50-004-142.135-6.
- Armando Martínez Jiménez. Plaza de Salamero, núm. 15. Zaragoza. Z-5152-AC. 144.1. 15.000. 50-004-138.473-6.
- José-Santiago Baquero Martínez. Alonso de Aragón, 10. Zaragoza. Z-0604-AK. 117.1. 15.000. 50-004-139.667-2.
- Armando Martín Linares. Trovador, 11. Zaragoza. Z-7675-AF. 118.1. 15.000. 50-004-139.360-9.
- Jorge-Oscar Loras Marín. Rioja, 32. Zaragoza. Z-1591-AN. 151.2. 15.000. 50-004-134.146-4.
- José Arroyo Bes. Rosalía de Castro (edificio Pirineos II). Zaragoza. Z-6732-AG. 48. 16.000. 50-040-046.313-0.
- José M. Goicoechea Vecudín. Batalla del Ebro, 8. Zaragoza. NA-6957-P. 50. 25.000. 50-040-047.921-5.
- Millán Rosa Rueda. De la Reina, 1. Zaragoza. Ciclomotor. 118.1. 15.000. 50-010-075.778-7.
- Serafin Andrés Martí. Bretón, 34. Zaragoza. Z-9189-AL. 154. 15.000. 50-004-142.235-0.
- Víctor A. Ramírez Eguizábal. Latassa, 33. Zaragoza. HU-4666-I. 57.1.D). 25.000. 50-004-141.050-4.
- José-María Jariod Carreras. San Juan de la Cruz, 21. Zaragoza. Z-0575-Y. 48. 25.000. 50-040-044.425-0.
- Andrés Herrera García. Doctor Cerrada, 14. Zaragoza. Ciclomotor. 12.1. 10.000. 50-004-137.864-5.
- José-Manuel Gracia Marco. Fraga, 19. Zaragoza. Z-6360-AL. 167. 10.000. 50-004-135.969-9.
- José-María Pozo Heras. Federico Ozanam, 31. Zaragoza. Z-7417-AC. 48. 20.000. 50-004-134.677-2.
- Francisco-Javier Sánchez García. Camino de los Molinos, 43. Zaragoza. Z-3028-N. 167. 15.000. 50-004-133.713-8.
- José J. Ramón Baquedano. Gómez de Avellaneda, 25. Zaragoza. Z-5864-M. 146.1. 15.000. 50-004-144.087-9.
- M. Isabel Catalán Cebollada. Valimaña, 8. Zaragoza. Z-3867-J. 101.1. 16.000. 50-004-139.298-8.
- M. Magdalena Martín Fraj. Mariano Malandía, 3. Zaragoza. Z-5169-AF. 50. 30.000. 50-040-047.726-7.
- Francisco-Javier Sebastián Lucía. Don Pedro de Luna, 17. Zaragoza. Z-9412-AN. 146.1. 15.000. 50-004-144.343-1.
- Luis Asensio Llorente. Rioja, 24. Zaragoza. Z-7274-X. 50. 30.000. 50-040-047.005-4.
- Juan-David Pareja Barrera. Parque de Roma, 2. Zaragoza. Ciclomotor. 118.1. 15.000. 50-010-075.652-7.
- Jesús-José Rived Plano. Santa Rita de Casia, 18. Zaragoza. Z-0966-Y. 151.2. 15.000. 50-004-134.022-8.
- David Coscolín Torrijo. Marceliano Isábal, 5. Zaragoza. J-1447-L. 151.2. 15.000. 50-004-149.547-9.
- Juan-José Ciudad Laborda. Rioja, 16. Zaragoza. SS-4891-V. 14.1.A). 15.000. 50-004-141.403-0.
- Roberto Asensio Notivol. Julián Sanz Ibáñez, 17. Zaragoza. Z-8265-AM. 50. 20.000. 50-040-047.925-2.
- Diego G. Lamana Ontiveros. Avenida de Madrid, núm. 119. Zaragoza. Z-7749-AG. 61.1. 5.000. 50-004-135.175-5.
- Jesús Auré Rello. Maestro Mingote, 18. Zaragoza. Z-3820-V. 61.1. 8.000. 50-004-137.951-0.
- Martín Claudio Franco. Santuario Cabañas, 7. Zaragoza. Z-6084-AP. 48. 25.000. 50-040-045.928-9.
- M. Concepción Jimeno Lafuente. Uncastillo, 4. Zaragoza. Z-9644-T. 50. 25.000. 50-040-046.576-9.
- Ana C. Santaolalla Viu. Bolonia, 4. Zaragoza. M-9054-IW. 50. 20.000. 50-020-112.971-0.
- Juan J. Rodríguez Álvarez. Fray Luis Urbano, núm. 57. Zaragoza. M-7729-GD. 61.1. 8.000. 50-004-149.525-0.
- Fernando-Jesús Faura Cabeza. Fray Luis Urbano, núm. 48. Zaragoza. Ciclomotor. 12.1. 10.000. 50-010-078.307-5.
- Guillermo Benedit Monge. Salvador Minguijón, núm. 23. Zaragoza. Z-8134-AN. 54.1. 16.000. 50-004-141.437-6.
- Rafael Marco Marco. Venecia, 2. Zaragoza. Z-3071-V. 117.1. 15.000. 50-004-144.047-8.
- Luis-Alfonso Santos Roig. José Pellicer, 36. Zaragoza. Z-2093-AD. 143.1. 15.000. 50-004-150.336-1.
- Vicente L. Marín Lorente. Federico García Lorca, 4. Zaragoza. Z-2045-AS. 118.1. 15.000. 50-004-138.577-7.
- Juan-Carlos Bornao Picazo. Escultor Ramírez, 5. Zaragoza. Ciclomotor. 118.1. 15.000. 50-004-149.610-1.
- Jorge Pellegero Ponsa. Avenida de San José, 167. Zaragoza. Z-8966-P. 90.1. 10.000. 50-004-138.649-6.
- Lorenzo Gabarre Díaz. Parcelas del Carmen, 6. Zaragoza. Z-7819-Z. 146.1. 15.000. 50-004-144.122-7.
- José-Luis Edo Oriente. Meridiano, 8, barrio de Santa Isabel. Zaragoza. Z-6773-L. 61.1. 8.000. 50-010-079.976-9.
- Luis Villarejo Sabater. Urbanización Las Abdulas, núm. 45. Zaragoza. Z-5371-AF. 52. 20.000. 50-020-113.566-6.
- Antonio Segarra Cubeles. Miguel Servet, 34. Zaragoza. Z-3867-Z. 117.1. 15.000. 50-004-145.209-2.
- Miguel-Angel Martín Iriarte. Paseo de Rosales, 34. Zaragoza. Z-8750-AN. 52. 25.000. 50-040-047.905-7.
- Antonio Salguero Arenas. Sol Naciente, 8. Zaragoza. Z-6447-AC. 52. 20.000. 50-040-047.908-2.
- M. Concepción Galve Pelayo. Doctor Cerrada, 14. Zaragoza. Z-3167-U. 61.3. 25.000. 50-010-080.642-7.
- Jesús Giménez Giménez. Avenida de San José, 205. Zaragoza. Z-0739-G. 107.1. 16.000. 50-004-146.522-0.
- Carlos Val Lambea. Antonio Bravo, 11. Zaragoza. V-7239-BH. 99.1. 16.000. 50-004-142.557-0.
- José-Manuel Jurado Lahuerta. Urbanización Santa Isabel, 5. Zaragoza. Z-2822-N. 101.1. 16.000. 50-004-145.332-1.
- Felipe Guinda Polo. Joaquín Sorolla, 8. Zaragoza. Z-6695-Z. 53.1. 5.000. 50-010-058.774-2.
- José-María Oroz Parra. Solana, 14. Zaragoza. Z-2981-S. 73.1. 5.000. 50-010-075.612-6.
- José-Angel Guallar Hernández. Francisco Vitoria, núm. 21. Zaragoza. Z-8651-AM. 48. 16.000. 50-040-047.282-8.
- Rosa M. Castellano Beltrán. Labastida, 43. Zaragoza. Z-3891-AC. 151.2. 15.000. 50-010-081.076-5.
- Ramón Andrés Bayo. Valle de Oza, 7. Zaragoza. Z-5110-Y. 79.1. 20.000. 50-004-141.159-4.
- Alfredo Santamera Naya. Alonso Villalpando, 1. Zaragoza. Z-5408-AK. 50. 25.000. 50-040-047.991-4.
- José-María Yagüe Enguita. Amanecer, 27. Zaragoza. Z-0170-O. 167. 15.000. 50-004-149.401-3.
- Juan-José Ruiz Olmos. Géminis, 12. Zaragoza. Z-9911-U. 52. 20.000. 50-040-048.156-8.
- Juan-Antonio Gracia Fernández. Capitán Oroquieta, 8. Zaragoza. Z-056329. 61.1. 5.000. 50-004-148.676-4.
- Pedro Santorromán Lacambra. Italia, 54. Zaragoza. Z-9151-AC. 50. 20.000. 50-040-047.989-6.
- Manuel Torres Martínez. Corona de Aragón, 2. Zaragoza. Z-1114-AN. 59.3. 15.000. 50-010-083.503-8.
- Miguel-Angel Cerdá Ceamanos. Avila, 2. Zaragoza. Z-6600-AS. 50. 25.000. 50-020-113.537-0.
- Adil Cabez. Mompeón Motos, 2. Zaragoza. Ciclomotor. 99.1. 16.000. 50-004-150.785-8.
- M. Miguela Carnicer Lusilla. Bélgica, 19. Zaragoza. B-2551-DY. 50. 25.000. 50-020-112.187-4.
- Antonio-José Val Izaguerri. Pontoneros, sin número, 3-A. Nuez de Ebro. Z-5685-U. 52. 20.000. 50-040-047.901-0.
- Juan Heredia Jiménez. Herrerías, 12. Ejea de los Caballeros. B-6222-JU. 92.2. 10.000. 50-004-143.229-9.
- Cruz Díez García. Toril, 1. Ejea de los Caballeros. Z-5723-X. 19. 20.000. 50-020-048.899-3.
- Santiago Ciudad Villa. Paseo del Muro, núm. 58. Ejea de los Caballeros. Z-5950-AF. 19. 25.000. 50-020-049.157-8.
- Prodi. S. A. Carretera de Logroño, km. 13. Utebo. Z-01667-R. 61.1. 10.000. 50-004-111.336-4.
- Julián Ruiz de Bucesta Noguera. Atlántico Venezuela, núm. 1. Utebo. Z-7469-AG. 109.1. 10.000. 50-004-142.759-0.
- Francisco-Javier Patón Muñoz. Panticosa, 2. Utebo. Z-2398-K. 84.3. 35.000. 50-004-136.477-4.

- Lorenzo Romanillos Chércoles. San Andrés, 20. Utebo. Z-5862-I. 51.2. 10.000. 50-004-108.078-4.
 Traore Adjouna. García, núm. 28. Longares. Z-2166-E. 19. 30.000. 50-020-049.460-9.
 Ennajaqui Ahmed. Vadillo Bajo, 16. Ariza. Z-2955-H. 61.1. 8.000. 50-004-145.521-4.
 Juan-Carlos Castillo Maluenda. Benedicto XIII, 4. Calatayud. Z-1426-S. 52. 25.000. 50-020-113.282-3.
 Ahmed Kourra. Primo de Rivera, 32. Cariñena. Z-7312-L. 61.1. 5.000. 50-004-151.758-0.
 Carlos Vijuesca Vera. Palafox, 1. Alagón. Z-1959-AC. 50. 25.000. 50-040-048.585-9.
 José López López. Polígono 11. Casetas. Z-6002-K. 38.3. 35.000. 50-010-053.327-7.
 Cerámicas María de Huerva, S. A. Carretera de Valencia, 15. María de Huerva. Z-1875-AD. 72.3. 50.000. 50-920-112.257-6.
 Ricardo López González. Finca El Platero. Calatorao. Ciclomotor. 12.1. 10.000. 50-004-140.574-0.
 José-Luis Villagrana Barrachina. San Agustín, 4. Bujaraloz. B-2436-DH. 102.2. 16.000. 50-004-135.738-1.
 Ignacio Ferrer Achiaga. Jerónima Zaporta, 7, La Cartuja Baja. Zaragoza. Z-043677. 118.1. 15.000. 50-004-139.582-5.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 19.412

Con fecha 6 de marzo de 1993, en el número 52, edicto 12.328 del *Boletín Oficial de la Provincia*, se publicó anuncio relativo a la rendición y cuentas anuales de la Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S. A., comunicando el plazo de exposición pública a los efectos de que los interesados pudieran presentar reclamaciones.

Con fecha 23 de marzo, la Muy Ilustre Comisión Especial de Cuentas dio su conformidad a la modificación de las cuentas de la Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S. A., previamente aprobada por el Consejo de Administración de la misma y consistente en un error material que modifica algunas cuentas del balance de su situación sin alterar el resultado final del ejercicio de 1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 190 y 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39 de 1988, de 28 de diciembre, comunicando nuevo plazo de exposición pública, a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Zaragoza, 26 de marzo de 1993. — El presidente, José Marco Berges.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 18.169

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación Centro de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación Centro contra doña Esther-Luisa-María Gracia Zatorre, domiciliada en el número 19, 6.º A de la calle Francisco Vitoria, de Zaragoza, por débitos en el concepto de IRPF, correspondiente al ejercicio de 1990 y por una cuantía de 2.639.010 pesetas de principal, más 527.802 pesetas del 20 % de apremio y 100.000 pesetas de costas presupuestadas a resultados, haciendo un total de 3.266.812 pesetas, y no habiéndose efectuado la liquidación de sus débitos se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta del bien inmueble embargado a la deudora doña Esther-Luisa-María Gracia Zatorre, por diligencia de fecha 6 de agosto de 1992, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número 2.208-91.»

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en el artículo 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; "BOE" de 31 de enero de 1991):

1.ª La subasta se celebrará el día 14 de abril de 1993, a las 12.00 horas, en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza.

2.ª Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote único. — Finca urbana, mitad indivisa de local en planta baja, con dos tiendas. Tiene una extensión superficial de 617 metros cuadrados. Es parte integrante de una casa situada en la calle Sevilla, número 22, de Zaragoza. Linda: al frente, portal del inmueble y la calle de su situación; derecha entrando, casas número 20 de la calle Sevilla y número 12 de la de Gascón de Gotor; izquierda, casa número 24 de la calle Sevilla, y fondo, la propia. Inscrita con el número 37.476, al folio 205 del tomo 2.065, libro 866 de la sección 2.ª.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 26.432.280 pesetas, y en segunda licitación, 19.824.210 pesetas. Se producirá en tramos de 250.000 pesetas.

3.ª Todo licitador, para ser admitido, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que deseen pujar. Dicho depósito se ingresará en firme si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en primera licitación.

8.ª Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza a 2 de marzo de 1993. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

SECCION QUINTA

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 13.778

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1993.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Aprobar la relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno durante el pasado mes de enero.

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados por colisión en zona ajardinada.

Urbanismo

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Arjusa por incumplir las ordenanzas municipales de protección del medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones y requerirle para que en el plazo de un mes subsane deficiencias.

Aprobar memoria presentada por la Asociación Cultural Mandrágora, en relación al concurso de proyectos de difusión y sensibilización ambiental, justificativa de la realización de trabajos.

Devolver y cancelar aval bancario a don Angel Ibáñez Pinilla, constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Victoria, 1.

Quedar enterada de memoria valorada realizada por la Sección de Diseño Urbano, relativa a propuesta de mejora y seguridad de las márgenes del canal, y dar las órdenes oportunas para la redacción del correspondiente proyecto.

Prevía declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, la Comisión acuerda:

—Adjudicar a la empresa Dragados y Construcciones, S. A., la ejecución de obras de traslado de instalaciones de petanca pertenecientes al club de la tercera edad sito en el Centro Municipal Salvador Allende.

—Requerir a los propietarios y empresas de publicidad para que procedan a revisar y aportar certificaciones de seguridad actualizadas de marquesinas y vallas en altura que puedan afectar a vías públicas, requiriéndoles, en su caso, para que subsanen las deficiencias.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.

Zaragoza, 2 de febrero de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 13.778

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 1993.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los concejales don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Asiste con voz y sin voto el concejal don Rafael Gómez-Pastrana González, del Grupo municipal Popular, y don José-Luis de Torres Aured. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Abonar a Enrique Coea cantidad por reparación de daños en farola en vía Hispanidad, frente al número 100.

Imponer a Garnasa, S. L., sanción de 25.000 pesetas por tener sobrevolando torre-grúa en calle Unceta, 40-42, tanto con la carga como con contrapesos:

—El día 2 de octubre de 1992.

—El día 1 de octubre de 1992.

Imponer a Garnasa, S. L., sanción de 25.000 pesetas por tener sobrevolando torre-grúa en calle Unceta, 38, al objeto de descargar paliers de ladrillos sin protección.

Imponer a Construcciones García Martínez, S. C., sanción de 25.000 pesetas por tener brazo de torre-grúa actuando fuera de la obra en Coso, 137.

Imponer a Construcciones Garnasa sanción de 25.000 pesetas por tener instalada y en funcionamiento torre-grúa en calle Conde Aranda con calle Mayor.

Imponer a Marbena, S. L., sanción de 25.000 pesetas por tener en funcionamiento una torre-grúa en paseo Echeagaray y Caballero con avenida César Augusto sin licencia municipal.

Imponer a Rótulos Plasneón, S. A., sanción de 25.000 pesetas por tener instalado andamio portátil en paseo Independencia con calle Zurita sin licencia municipal.

Abonar la cantidad que en concepto de ayuda por natalidad determina el pacto-convenio de aplicación al personal municipal a los siguientes señores:

—Doña María-José Foncillas Sierra.

—Don Ernesto Sagaste Aznar.

—Don Macario Fresno Baños.

—Don Mariano Yoldi Lozano.

—Don Francisco-Javier García Anadón.

—Doña María-Paz Ríos Ferrer.

—Doña María-Pilar Aguerri Sánchez.

—Don Manuel Villalba Campillo.

Abonar la cantidad que en concepto de ayuda por nupcialidad determina el pacto-convenio de aplicación al personal municipal a los siguientes señores:

—Don Francisco Lalaguna Bernal.

—Don Laureano-Javier Galindo Millán.

—Doña Inmaculada Pérez Usón.

—Don Ramiro Duce Gracia.

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

Dar la conformidad a la documentación presentada por el club de la tercera edad Paula Montalt, en orden a justificar subvención.

Idem a la presentada por el club de jubilados y pensionistas Picarral.

Informar a don Francisco-Javier de las Heras que no procede la devolución del importe abonado en la Escuela Municipal de Danza.

Devolver a la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno depósito definitivo constituido para responder de la campaña municipal Esquí'88.

Idem de la campaña municipal Esquí'89.

Urbanismo

Sancionar a la comunidad de propietarios de la finca sita en calle Fray Luis Urbano, 55, ya que se ha comprobado que la persiana del garaje continúa incumpliendo lo preceptuado en las ordenanzas municipales de protección del medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones, y requerir para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias.

Sancionar al titular del Hotel Ramiro I por cuanto se ha comprobado que el extractor de aire continúa incumpliendo lo preceptuado en las ordenanzas municipales de protección del medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones y requerirle para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización en autovía de Logroño, kilómetro 9,500, a petición de Comercial Salgar, Sociedad Anónima.

Imponer sanción a la propiedad de la finca número 31 de la calle Salvador Minguijón y requerirle para que proceda a reparar y cerrar grietas existentes en el piso 4.º A.

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 9 de febrero de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 13.778

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 1993.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en segunda convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.00 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los concejales don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Asiste con voz y sin voto el concejal del Grupo municipal Popular don Fernando Villar Igual. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de rehabilitación del Palacio Montemuzo para Archivo Municipal, adjudicadas a Cubiertas y MZOV, S. A.

Idem de las obras de ejecución de aljibe y cuarto de bombas en Casa Amparo, adjudicadas a Grupodós, S. L.

Idem de las obras de pavimentación parcial de la calle Luis Aula, adjudicadas a Iberco.

Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras de construcción de nichos en cuadro 118, primera fase, del Cementerio de Torrero, y devolver a Construcciones Galve y Gil fianza definitiva.

Idem de trabajos menores en la ciudad de Zaragoza y devolver a don Mariano López Navarro fianza definitiva.

Idem de las obras de pavimentación y renovación de servicios en calle Balmes, y devolver a Aragonesa de Contratas, S. L., fianza definitiva.

Idem de las obras de reparación de cubierta del club juvenil de Garrapinillos, adjudicadas a Construcciones Julio de la Red.

Quedar enterada del acta de replanteo de las obras de pista polideportiva y frontón en barrio de Movera, adjudicadas a Cerma y Arriaxa.

Quedar enterada de auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón por recurso interpuesto por Servicios Comunes del Transporte, S. A., procediendo a devolver diferencia de importe por concepto de impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos.

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Autorizar a la Alcaldía-Presidencia solicitar subvención a la Junta de Andalucía con destino a la 7.ª Feria de Andalucía en Zaragoza.

Aceptar propuesta de acuerdo extrajudicial presentada por Consorcio de Compensación de Seguros, en el que se concede a este Ayuntamiento indemnización por daños en panel informativo de avenida de Navarra.

Imponer sanción de 1.000 pesetas por uso del transporte público urbano sin título válido (diversos expedientes).

Imponer a don José-María Alfaro sanción de 25.000 pesetas por tener depositados en calle La Paz, 16, materiales de obra en construcción.

Imponer a Garnasa, S. L., sanción de 25.000 pesetas por tener instalada y en funcionamiento torre-grúa en calle Rafael Alberti, sin número.

Rectificar error material por el que se abonaba a don Juan-Antonio Paricio Martín cantidad determinada en los Estatutos de MUNPAL en concepto de ayuda por natalidad.

Abonar cantidad en concepto de socorro para gastos de sepelio, que determina los Estatutos de MUNPAL, a los siguientes señores:

- Doña Encarnación Gracia Pellicer.
- Doña Concepción Lozano Burillo.
- Doña Pilar Romano Herranz.
- Doña María-Rosa Aznar Gil.
- Doña María-Pilar Gracia Pescador.
- Don Alejandro López Díaz.
- Doña Josefa Aznar Caverro.
- Don Pedro Molina Maestro.
- Doña Francisca Moreno Torcal.
- Don Carmelo Cortés García.
- Doña Julia Labasa Terreu.
- Don Jesús López Labe.
- Don José-Luis Aranda Trigo.
- Doña María-Carmen Baquerizo Ruiz.

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

Comunicar a doña Yolanda Marqueta Escuer que no procede la devolución del importe de tasas de matrícula en la Escuela Municipal de Música.

Idem a doña Silvia Iturriaga Heras.

Poner en conocimiento de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia las deficiencias constructivas del Colegio Público La Almozara y requerir su subsanación.

Estimar parcialmente recurso de reposición interpuesto por don Francisco Javier Vera Nuño sobre denegación de devolución de tasas abonadas en la Escuela Municipal de Música.

Urbanismo

Aprobar pliego de condiciones y adjudicación del mantenimiento del Jardín de la Memoria. (Retirado del orden del día.)

Imponer sanción de 25.000 pesetas a la propiedad de los inmuebles que se indican, por no realizar las obras ordenadas, y requerirles para que subsanen las deficiencias:

- Calle Pignatelli, 14.
- Calle Manifestación, 16.
- Calle San Lorenzo, 51.
- Calle Cuatro de Agosto, 18, y calle Mártires, 5-7.
- Calle Alfonso I, 28.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Rodolfo Albergo Colino, titular de Pub El Grifo, contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 13 de octubre de 1992.

Idem por doña Esther Giménez Drago, titular de Pub Pavarotti, contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 7 de julio de 1992.

Idem por doña Isabel Carbonell Pérez, en representación de Luna, S. C., contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 1992.

Idem por Comunidad de garajes de calle Rodrigo Rebolledo, 47, contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 10 de marzo de 1992.

Idem por Comunidad de garajes de calle Pascuala Perié, 13, contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 10 de octubre de 1992.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Comunidad de propietarios de calle Las Cruces, 17, del barrio de Peñaflo, por incumplir acuerdo de Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de julio de 1992.

Hacer constar en acta el sentimiento corporativo por el fallecimiento del que fue compañero de Corporación don Alberto Maestro Sanjuán, y expresar a su esposa e hijos el testimonio del más sincero pesar.

La Comisión de Gobierno queda enterada del escrito firmado por los vocales de la Junta vecinal y vecinos del barrio de San Juan de Mozarrifar, referente a petición de sustitución de su alcalde.

Se levanta la sesión a las 9.30 horas.
Zaragoza, 16 de febrero de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1993.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Asiste a la sesión, con voz y sin voto, el concejal no adscrito don José-Luis de Torres Aured. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de acondicionamiento de vivienda para consultorio médico en barrio de Montañana, adjudicadas a Construcciones Antonio Ferrando Cruz.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de Centro Cívico Actur 2-Edificio Aulario, adjudicadas a Obrascón, S. A.

Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de rehabilitación del antiguo Colegio Joaquín Fernández Vizcarra, para centro de tercera edad en barrio de Monzalbarba, adjudicadas a Gestión y Construcción Grupodós, S. A.

Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de acondicionamiento de vivienda para consultorio médico en barrio de Montañana, adjudicada a Construcciones Antonio Ferrando Cruz.

Aprobar el pliego de condiciones y adjudicación del mantenimiento del Jardín de la Memoria.

Urbanismo

Imponer sanción de 10.000 pesetas a don José-Mariano López Morales por incumplir requerimiento efectuado por la M. I. Alcaldía-Presidencia de 2 de octubre de 1992 y requerirle para que subsane deficiencias.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a la Comunidad de propietarios de calle García Sánchez, 22, por incumplir requerimiento efectuado por la M. I. Alcaldía-Presidencia de 10 de julio de 1992, y requerirle para que subsane deficiencias.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a las propiedades que se indican, por no haber realizado las obras ordenadas y requerir para que subsanen deficiencias en:

- Coso, 172.
- Miguel de Ara, 1-3.
- Coso, 107, angular a Santo Dominguito de Val.

Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Maestro Estremiana, 1, a solicitud de Inmobiliaria Barrios, S. A.:

- Aval núm. 179, por 50.250 pesetas.
- Aval núm. 180, por 179.750 pesetas.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización en calle Monte Carmelo y calle General Lon Laga, a solicitud de Inmobiliaria Monte Carmelo, S. A.

Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de la certificación núms. 2, 2-L y 14 de las obras de proyecto modificado de urbanización de las calles Doce de Octubre y Joaquín Sorolla.

Idem certificación número 3 de las obras de remodelación de la plaza de las Canteras.

Idem certificación número 3 de las obras de reparación de galería en avenida Cesáreo Alierta frente a San Vicente Mártir, así como de los pavimentos y servicios de agua y alcantarillado.

Idem certificación número 3 de las obras de renovación de tuberías de agua en avenida Tenor Fleta, entre avenida San José y calle Uncastillo.

Idem certificación número 1 de las obras de instalación de alumbrado público en avenida de la Autonomía.

Idem certificación número 2 de las obras de instalación de alumbrado público en calles Heroísmo y Romea.

Idem certificación número 3 de las obras de renovación de tuberías en avenida Tenor Fleta, entre calle Uncastillo y camino de las Torres.

Idem certificación número 10 de las obras de renovación de servicios y remodelación del sector Espoz y Mina y calles San Braulio y Molino.

Idem certificación número 4 de las obras de pavimentación de diversas zonas del barrio de Montañana.

Idem certificación número 3 de las obras de operación arreglo aceras 90.

Idem certificación número 2 de las obras de ajardinamiento de zonas peatonales en viviendas del barrio de Torrero.

Idem certificación número 2 de las obras de renovación de tuberías de agua en avenida Tenor Fleta, entre avenida San José y calle Uncastillo.

Idem certificación número 4 de las obras de renovación de tuberías de agua en avenida Tenor Fleta, entre avenida San José y calle Uncastillo.

Idem certificación número 5 de las obras pavimentación y renovación de servicios en calles Heroísmo y Romea.

Idem certificación número 214/91 de las obras de renovación de alumbrado público en barrio de Santa Isabel.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Cafetería Dandy's por incumplir acuerdo de la M. I. Alcaldía-Presidencia de 6 de noviembre de 1992, y requerir al titular para que en un mes subsane deficiencias.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Pub OK por incumplir acuerdo de la M. I. Alcaldía-Presidencia de 24 de abril de 1992, y requerir al titular para que en un mes subsane deficiencias.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Comunidad de propietarios titular de bombas de aguas sitas en avenida de la Jota, 53-55, por incumplir acuerdo de la M. I. Alcaldía-Presidencia de 15 de febrero de 1991, y requerir al titular para que en un mes subsane deficiencias.

Imponer sanción de 25.000 pesetas y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

- Conde Aranda, 97.
- Contamina, 21.
- Cortesías, 6.
- Echeandía, 4.
- Madre Sacramento, 44.
- Marqués de Ahumada, 15-17.
- Camino Puente Virrey, sin número.
- Plaza de Tauste, 1.
- Zumalacárregui, 19.

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales en reclamación del importe de daños en valla de protección peatonal sita en calle Duquesa Villahermosa, esquina vía Universitarias.

Aceptar propuesta de acuerdo extrajudicial presentada por Consorcio de Compensación de Seguros por daños causados en señal indicativa de calle y semáforo en paseo de Fernando el Católico.

Aceptar propuesta de acuerdo extrajudicial presentada por las firmas que se indican, en resarcimiento de daños ocasionados:

- En señal informativa de calle Cartagena y calle Diego de Espés, presentada por Grupo Zurich.
- En árbol de avenida Ranillas, presentada por Grupo Zurich.
- En valla de protección en avenida Goya, presentada por Grupo Vitalicio.

—En válvulas aspersoras de riego en Parque de Miraflores, presentada por Zurich Cia. de Seguros.

—En valla de protección en paseo María Agustín, presentada por Seguros Caudal.

—En señal de tráfico en calle Violante de Hungría, presentada por Seguros UAP.

Abonar a Cerma y Arriaxa cantidad por reparación de daños en poste semafórico sito en paseo Fernando el Católico.

Abonar a Enrique Coca cantidad por reparación de daños en farola sita en camino de Bárboles.

Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios en reclamación de importe por daños en árboles de calle Biel, sin número.

Aceptar renuncia formulada por doña Elena Blasco Viana de adjudicación provisional de ocupación de puesto número 53 del mercado San Vicente de Paúl.

Desestimar solicitud formulada por don Antonio Aliaga Moliner sobre adjudicación de puesto número 58 del mercado San Vicente de Paúl.

Aceptar renuncia formulada por doña Teresa Cortés Encarnación de las adjudicaciones provisionales de los puestos 57 y 58 del mercado San Vicente de Paúl.

Imponer sanción de 1.000 pesetas por uso del transporte público urbano sin título válido (diversas sanciones).

Salvar error material padecido en resoluciones de fechas 14 de julio y 24 de noviembre de 1992 de imposición de sanción a don Moisés García Pérez.

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

Devolver a la granja-escuela La Cueva del Gallo la fianza que constituyó

para responder de la actividad de granja-escuela para niños de EGB en el primer trimestre del curso 1992-93.

Comunicar a don Raúl Pericás Gamba que no procede la devolución de tasas abonadas por matrícula en la Escuela Municipal de Música.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Carlos Galán Arnillas por petición de devolución de tasas de matrícula abonadas a la Escuela Municipal de Música.

Urbanismo

(Anexo)

Dar cuenta y aprobar el programa de los III Encuentros Intermunicipales que, en el marco de la Red de Ciudades C₆ van a tener lugar en Barcelona en el mes de marzo.

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 23 de febrero de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

AGENCIA EJECUTIVA

Núm. 15.528

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que por el señor tesoro municipal se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, en su relación con los artículos 5.E) y 92.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, declaro incursos en el recargo de apremio del 20 % intereses de demora y costas a los contribuyentes que integran la siguiente relación de deudores y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Deudor, concepto, año e importe de principal y apremio en pesetas

José-Luis Arellano Gabari. Plusvalía. PV-03-88. 419.216. 20 %, 83.843 pesetas, más intereses de demora.

Ante la imposibilidad de notificar (por haber sido rehusada la notificación) la anterior providencia de apremio, de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la relación antes señalada, para que comparezcan en esta Agencia Ejecutiva a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en este municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del citado Reglamento, en el que se indican los plazos de ingreso de las deudas tributarias, que son los siguientes:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Caso de no comparecer en los plazos señalados para efectuar el pago de la deuda, se procederá a la continuación del procedimiento con el embargo de sus bienes, de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación, hasta cubrir el importe del crédito perseguido, recargo, intereses y costas que con posterioridad se hayan causado o se causen.

Recursos: Contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa; si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. Todo ello según lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo 108 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales. Independientemente podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La interposición de cualquier recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza a 16 de marzo de 1993. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala Villuendas.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 11.037

Don Pedro-Juan Cucó Escoda ha solicitado autorización para construir un muro de escollera en la margen derecha del río Huerva.

Las obras, que afectarán a un tramo de 50 metros lineales, tienen por objeto proteger el talud y vivienda del chalet núm. 4 de la urbanización Las Abdulas, en el término municipal de Zaragoza

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de febrero de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 13.473

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Agroalimentaria de Caspe, S. A., con domicilio en avenida César Augusto, 3, de Zaragoza.

Destino del aprovechamiento: Riego de 176,14 hectáreas.

Caudal de agua solicitado: 150,89 litros por segundo, como ampliación de concesión de aguas.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Ebro, embalse de Mequinenza.

Término municipal donde radican las obras: Caspe (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (sita en paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar la parte peticionaria, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R. D. 849 de 1986, de 11 de abril [*Boletín Oficial del Estado*] núm. 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado tercero de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente, si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 24 de marzo de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Núm. 18.198

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Alcañiz y Caspe, incoado con motivo de las obras del proyecto aprobado con fecha 7 de enero de 1992 de mejora de plataforma de la C-231 de Alcañiz a Fraga, puntos kilométricos 0 al 29, tramo Alcañiz-Caspe, provincias de Teruel y Zaragoza (clave 3-1-TE-501), que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación en virtud del artículo 8 de la Ley 25 de 1988, de Carreteras, de 29 de julio, y siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículos 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto-ley 3 de 1988, de 3 de junio (*BOE* núm. 131), al estar comprendidas dichas obras en el vigente Plan de Carreteras, esta Demarcación ha resuelto señalar los días 13 y 14 de abril de 1993, de 10.00 a 13.00 horas y de 16.00 a 19.00 horas, y el día 15 de abril, de 10.00 a 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Alcañiz, y los días 20, 21 y 22 de abril de 1993, de 10.00 a 13.00 horas y de 16.00 a 19.00 horas, en el Ayuntamiento de Caspe, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados que figuran en la relación de afectados expuesta en los tablones de anuncios de los citados Ayuntamientos, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Coso, 25, cuarto, de Zaragoza) y en la Unidad de Carreteras de Teruel (sita en avenida de Sagunto, núm. 1, de Teruel), sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el perito de la Administración, así como el alcalde del Ayuntamiento o concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios acudir acompañados de perito y notario, a su costa, en uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones en las dependencias de la Unidad de Carreteras de Teruel o en la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón en Zaragoza, hasta la fecha del levantamiento de las citadas actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 23 de febrero de 1993. — El ingeniero jefe, Angel Sangrós Bondía.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación

Núm. 18.185

Habiéndose incoado a la empresa Cofrán, S. C., el expediente número 821/88-118 de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y Empleo percibidas por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, se dictó por esta Dirección Provincial del INEM en Zaragoza resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 29 de junio de 1992, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Hechos: Esa empresa contrató el 15 de febrero de 1988, al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, al trabajador don Miguel Villar Soriano.

En consulta efectuada en la base de datos informática de la Seguridad Social se pone de manifiesto que el citado trabajador causa baja el 28 de diciembre de 1988, no constando se haya procedido por parte de esa empresa a su sustitución en los términos establecidos en el artículo 2.º.2 del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre.

El citado hecho supone el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º.2 del ya citado Real Decreto 3.239 de 1983, en cuanto el citado trabajador causa baja en la empresa antes de transcurridos tres años desde su contratación, no procediendo la empresa a su sustitución.

Fundamentos de derecho: Art. 2.º.2 del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 3.º.2 de la Orden ministerial de 9 de febrero de 1984 que lo desarrolla.

Artículo 2.º.2 del Real Decreto 3.239 de 1983 en su punto final, en relación con el artículo 5.º.1 de la Orden ministerial de 9 de febrero de 1984, que lo desarrolla, en los que se establece tanto las consecuencias del incumplimiento, así como en su caso el procedimiento a seguir para la materialización de dichas consecuencias.

De acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM, y en virtud de que la misma es competente por delegación, según el artículo 17.8.b4) de la Orden de 13 de febrero de 1992 (*Boletín Oficial del Estado* de 18 de febrero), a dictar resolución acordando la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, y en base a los hechos y fundamentos de derechos citados, debiendo reintegrar a la Seguridad Social la cantidad de 400.000 pesetas y el importe de las reducciones en la cuota empresarial practicadas.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1992. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 5

Subasta de bienes muebles

Núm. 18.138

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor don Mario García Callejero, por débitos de Seguridad Social, importantes 213.392 pesetas, se ha dictado con fecha 12 de marzo de 1993 la presente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 8 de marzo de 1993 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Mario García Callejero, embargados por diligencia de fecha 20 de octubre de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de abril de 1993, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en paseo de Ramón y Cajal, núm. 3, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Un vehículo marca "Ebro", modelo F-350-65-N, tipo furgoneta mixta, matrícula Z-4335-O.

Valor de tasación, 165.000 pesetas.

Tipo de subasta, 165.000 pesetas.

2.º Dicho vehículo se encuentra en poder del depositario don Mario García Callejero y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese en avenida de San Juan el Real, 14, de Calatayud.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 12 de marzo de 1993. — El jefe de la Unidad de Recaudación, Francisco Campodarve Izárbez.

Subasta de bienes muebles

Núm. 18.139

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor don José-Luis Aldea Pelegrín, por débitos de Seguridad Social, importantes 352.466 pesetas, se ha dictado con fecha 12 de marzo de 1993 la presente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 8 de marzo de 1993 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor don José-Luis Aldea Pelegrín, embargados por diligencia de fecha 23 de julio de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de abril de 1993, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en paseo de Ramón y Cajal, núm. 3, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Un vehículo marca "Ford", modelo "Transit C-409", tipo furgoneta, matrícula Z-6809-AH.

Valor de tasación, 604.000 pesetas.

Tipo de subasta, 604.000 pesetas.

2.º Dicho vehículo se encuentra en poder del depositario don José-Luis Aldea Pelegrín y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese en Morata de Jiloca (calle Antecilla, sin número).

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 12 de marzo de 1993. — El jefe de la Unidad de Recaudación, Francisco Campodarve Izárbez.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 13.102

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 15 kV, en Cadrete (AT 116-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, situada en el término municipal de Cadrete (calles Moncayo y Ramón y Cajal), destinada a mejorar el suministro existente y atender nuevos suministros en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 8.071.882 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea

Origen: CT Las Eras, calle Moncayo.

Término: CT Ramón y Cajal.

Longitud: 440 metros.

Recorrido: Término municipal de Cadrete (calles Moncayo y Ramón y Cajal).

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Simple.

Conductores: 3 x 150 mm², Al.

Zaragoza, 22 de febrero de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 13.104

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 kV, de alimentación al CT particular Yudigar, S. A., en el término municipal de Cariñena (AT 279-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en el término municipal de Cariñena (sector 5), destinada a suministrar energía eléctrica al CT de Yudigar, S. A., con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 1.950.132 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Apoyo metálico a intercalar entre los apoyos número 11 y sin número de la línea doble circuito SET Cariñena-Longares.

Término: Apoyo número 3, inicio de la línea subterránea particular.

Longitud: 255 metros.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 22 de febrero de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 13.106

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 630 kVA, reforma del CT existente Artillería, y línea de 15 kV entre ambos, con salida a punta muerta, en Calatayud (AT 286-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de 630 kVA, de tipo interior, reforma del existente denominado Artillería, y línea subterránea de interconexión entre ambos, con salida del primero a punta muerta, situado en Calatayud (avenida de las Fuerzas Armadas), destinado a atender la demanda de energía, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 17.795.528 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de centros de transformación

CT Artillería (reforma):

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 15-0,220-0,127 kV.

Tipo: Interior, en caseta tipo torreón.

La reforma consistirá en la instalación de cinco celdas metálicas con el siguiente aparellaje eléctrico:

—Cuatro celdas de acometida de cable, cada una con un interruptor seccionador tripolar, de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra.

—Una celda de protección del transformador existente, con un interruptor seccionador tripolar, de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y seccionador de puesta a tierra.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 470 metros de longitud, que arranca del CT Artillería y, haciendo entrada y salida en el nuevo CT, denominado "Sabeco", termina en punta muerta y está formada por conductores de 3 x 1 x 240 mm² Al, en zanja.

CT Sabeco:

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en recinto de obra civil, con tres celdas metálicas, dos de acometida de cable, entrada-salida, y otra de protección del transformador, iguales a las instaladas en el CT Artillería.

Un transformador trifásico de 630 kVA.

Zaragoza, 22 de febrero de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 14.078

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 160 kVA y su acometida a 15 kV, en Jaraba (AT 117-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida aérea, situado en Jaraba (junto al polideportivo), destinado a atender el suministro eléctrico a la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 5.329.045 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, puestos en su conocimiento y aceptados por él.

Características de la instalación de centro de transformación número 2, Jaraba

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con seccionadores unipolares con cortacircuitos de expulsión, autoválvulas y un transformador trifásico de 160 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 820 metros de longitud, que arrancará de la línea de derivación a Jaraba y estará formada por conductores LA-56, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 14.079

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación, número 4 Polideportivo, de 630 kVA y su acometida a 15 kV, en San Mateo de Gállego (AT 127-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, situado en

San Mateo de Gállego (calle Ronda), destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 14.366.714 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, puestos en su conocimiento y aceptados por él.

*Características de la instalación
de centro de transformación*

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta de obra civil, con tres celdas metálicas y el siguiente aparellaje:

—Dos celdas de acometida de cable, entrada y salida, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 630 A, con c. p. t.

—Celda de protección del transformador, con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y c. p. t.

—Un transformador trifásico de 630 kVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 460 metros de longitud, que arrancará del CT número 2 Escuelas y estará formada por conductores 3 x 1 x 95 mm² Al, 12-20 kV, en zanja.

Zaragoza, 26 de febrero de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 14.080

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 160 kVA y su acometida a 15 kV, en Paracuellos de Jiloca (AT 211-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida aérea, situado en Paracuellos de Jiloca, destinado a mejorar las condiciones de suministro en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 2.587.095 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, puestos en su conocimiento y aceptados por él.

*Características de la instalación
de centro de transformación Piscinas*

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con seccionadores unipolares de 24 kV y 100 A, con cortacircuitos de expulsión, autoválvulas y un transformador de 160 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 181 metros de longitud, que derivará de la línea Calatayud-Daroca y estará formada por conductores LA-56, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 10.776

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 153 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Ibáñez, en nombre y representación de Comercial I, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución

de 24 de enero de 1992 de la Alcaldía-Presidencia, que acuerda la demolición de los badenes sitos en calle Asalto, 51, y calle Manuela Sancho, 34, y la repercusión del importe de las obras a la recurrente, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 26 de febrero de 1992. (Expediente 3.195.728/89. Área de Urbanismo e Infraestructuras.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.777

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 152 de 1993-B, interpuesto por don Manuel García Turrado, contra la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa por resolución denegando solicitud de abono de complemento de destino específico superiores a los asignados al empleo de subteniente, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 10 de abril de 1992 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.778

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 161 de 1993-B, interpuesto por don Urbano Monje Antón, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 4 de febrero de 1993 del teniente general JEME, que desestima solicitud de rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo de capitán, ascenso a comandante y abono de atrasos, tramitada como recurso de alzada contra la resolución de ascenso al empleo de capitán.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.779

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 157 de 1993-B, interpuesto por el letrado don Pascual Aguelo Navarro, en nombre y representación de Marilyn Mora Matos, contra resoluciones de 29 de abril de 1992 de la Dirección General de Migraciones y Dirección General de Policía, que deniegan solicitudes de permiso de trabajo y de residencia, y contra resoluciones de 18 de enero de 1993 desestimando recursos de reposición contra las resoluciones anteriores (expediente R91-134.143).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.780

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 156 de 1993-B, interpuesto por don Primitivo Gutiérrez Ibáñez, contra la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa por resolución que deniega solicitud de aplicación del porcentaje regulador del 90 % a la pensión de retiro; por resolución desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior, y por resolución de 24 de noviembre de 1992 desestimando recurso de reposición contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.781

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 42 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Belloc, en nombre y representación de Alcoholera de Villanueva del Huerva, contra resolución de 15 de diciembre de 1992 de la Confederación Hidrográfica del Ebro desestimando recurso de reposición contra resolución de 18 de septiembre de 1992, que sancionaba por verter aguas residuales en balsas excavadas en terreno natural con multa e indemnización.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.782

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 92 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Bosch, en nombre y representación de Viajes Ekoalfa-H, S. A. (Travelmar), contra resolución de 20 de enero de 1992 de la División de Comercio, Consumo y Turismo del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la DGA, que sanciona con multa por irregularidades en la realización de un viaje, y contra resolución de 10 de noviembre de 1992 del consejero de Industria, Comercio y Turismo desestimando recurso de alzada (expediente AV 33/91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

A I N Z O N

Núm. 18.729

En cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, por medio del presente y por el plazo de quince días estará expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes al 1 de enero de 1993.

Ainzón, 18 de marzo de 1993. — El alcalde, Enrique González Aznar.

A T E C A

Núm. 18.730

Ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 23 de febrero de 1993, la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1993.

El expediente de rectificación se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Ateca, 22 de marzo de 1993. — El alcalde, Manuel Rubio Sémper.

C A R E N A S

Núm. 18.731

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada en fecha 12 de marzo de 1993, ha acordado la aprobación de la rectificación anual del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1993, el cual se expone al público durante el plazo de quince días en las oficinas municipales, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones oportunas.

Carenas, 22 de marzo de 1993. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 18.252

Don Miguel Gracia Ginovés, en representación de Restaurante Chane, S. L., ha solicitado licencia de apertura para restaurantes y hotel, con emplazamiento en calle Eras Altas, número 10, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 9 de marzo de 1993. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 18.253

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1993, el proyecto de reparcelación de las unidades de ejecución números 68, 69 y 70 de las normas subsidiarias.

Se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y durante el referido plazo el proyecto podrá ser examinado en la Secretaría municipal, en horario de oficinas, por cuantas personas se consideren afectadas y podrán formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

La Puebla de Alfindén, 16 de marzo de 1993. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

M A L E J A N

Núm. 18.241

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que el concejal de Obras de este Ayuntamiento don Pedro-José García Aznar ha solicitado licencia municipal de obras y tramitación de expediente para la instalación de calefacción central, con depósito de gasóleo C de 3.000 litros de capacidad, para el Colegio Público de Enseñanza General Básica y dependencias municipales de la Casa Consistorial, sitos en la plaza de la Constitución, número 8, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Maleján, 13 de marzo de 1993. — El alcalde, Santiago Sánchez López.

M E Z A L O C H A

Núm. 18.243

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial y cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 4.400.000.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 9.900.000.
 3. Gastos financieros, 500.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.300.000.
 6. Inversiones reales, 32.600.000.
 9. Pasivos financieros, 1.100.000.
- Suma el estado de gastos, 49.800.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 4.800.000.
 2. Impuestos indirectos, 100.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 6.400.000.
 4. Transferencias corrientes, 12.000.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 3.000.000.
 7. Transferencias de capital, 22.500.000.
 9. Pasivos financieros, 1.000.000.
- Suma el estado de ingresos, 49.800.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, la plantilla y puestos de trabajo es la siguiente:

—Un secretario-interventor, grupo B, nivel 16, en propiedad, agrupada con Mozota.

Mezalocha, 17 de marzo de 1993. — El alcalde.

MONEVA

Núm. 18.244

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 20.775.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Moneva, 22 de febrero de 1993. — El alcalde.

A N E X O**Presupuesto anual para el ejercicio de 1993***Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 900.000.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 4.050.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.150.000.
 6. Inversiones reales, 13.100.000.
 9. Pasivos financieros, 1.575.000.
- Suma estado de gastos, 20.775.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.650.000.
 2. Impuestos indirectos, 100.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 5.200.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.800.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 725.000.
 7. Transferencias de capital, 8.500.000.
 9. Pasivos financieros, 1.800.000.
- Suma estado de ingresos, 20.775.000 pesetas.

Plantilla de personal

Un secretario-interventor, en agrupación, ocupada en propiedad.

MONEVA

Núm. 18.245

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 8 de enero de 1993, acordó imponer las contribuciones especiales por pavimentación del casco urbano de Moneva en su fase cuarta, subfases primera y segunda, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles beneficiados del área comprendida por la calle Dula (parte) y camino de los Cerraos.

El coste de la obra se fija en 8.846.735 pesetas y la cantidad a repartir asciende a 2.477.008 pesetas, para el conjunto de las dos subfases, lo que representa el 28 % del coste soportado, aplicando el módulo de metros lineales de fachada y metros cuadrados de superficie.

Lo que se expone para general conocimiento por período de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse el expediente y presentar las correspondientes reclamaciones.

Moneva, 1 de marzo de 1993. — El alcalde.

MORATA DE JILOCA

Núm. 18.246

Aprobada por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1993, la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1993, queda expuesta al público durante el plazo de quince días, al objeto de la presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Morata de Jiloca, 16 de marzo de 1993. — El alcalde, Antonio Langa Pelegrín.

OSEJA

Núm. 18.248

Por los plazos reglamentarios y a efectos de que puedan presentarse reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, correspondientes al ejercicio de 1991:

- Cuenta general del presupuesto.
 - Cuenta de administración del patrimonio.
 - Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- Oseja, 15 de marzo de 1993. — El alcalde, Angel Lezcano Aznar.

PINA DE EBRO

Núm. 18.250

Don Salvador Gabasa Plana, en nombre y representación de Sapi Vendi Venta, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de salón recreativo para máquinas de videojuegos tipo A, con emplazamiento en plaza de España, número 17, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pina de Ebro, 9 de marzo de 1993. — El alcalde.

POZUELO DE ARAGON

Núm. 18.251

Por el plazo reglamentario se encuentra expuesta al público la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1992.

Lo que se hace público para que los interesados puedan examinarla y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Pozuelo de Aragón, 17 de marzo de 1993. — La alcaldesa.

QUINTO

Núm. 18.255

En cumplimiento del punto número XII del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en la subasta para el arrendamiento de lotes de fincas rústicas de propios de este Ayuntamiento, se convoca la segunda subasta.

Objeto de la subasta es el arrendamiento del lote de cultivo número 6, ubicado en la zona de nuevos regadíos del monte (segunda fae), por el plazo de veinte años.

El tipo de licitación, al alza, es de 3.500 pesetas por hectárea.

La fianza provisional se fija en el 2 % del importe de la renta base total de los veinte años que abarca el arrendamiento, y la fianza definitiva será el 6 %.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

La proposición y documentos irán incluidos en un sobre cerrado, en cuyo anverso se indicará lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la segunda subasta para el arrendamiento del lote de cultivo número 6, convocada por el Ayuntamiento de Quinto y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha"

Quinto, 11 de marzo de 1993. — El alcalde, Manuel García-Moreno García.

RICLA

Núm. 18.257

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria ordinaria del día 5 de marzo de 1993, el tercer expediente de modificación de créditos del año 1992, se halla expuesto al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Secretaría de la Corporación, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno.

Dicha modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas serán resueltas en el plazo de un mes.

Ricla, 8 de marzo de 1993. — El alcalde, Julio J. Marín Escolano.

SALILLAS DE JALON

Núm. 18.258

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 23.408.300 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Salillas de Jalón, 17 de marzo de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 10.900**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.011 de 1992, a instancia de Antonio Ramos Aznar, representado por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, siendo demandado Rodolfo-Carlos Orós Pérez, con domicilio en José Pellicer, 36, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Derecho de traspaso y otros que ostente el demandado sobre el local sito en calle José Pellicer, 36, de esta ciudad. Tasado en 500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 10.908**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 722 de 1992-C, a instancia de la actora Multiahorro de Financiación, representada por el procurador señor Ortega Frisón, siendo demandados doña Nieves Osorio Albarca y don Francisco Javier Munárriz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a El remate podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Seat", modelo "Ibiza", matrícula Z-6711-AM. Valorado en 610.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 11.440**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 534 de 1992-C, a instancia de la actora Iglesias, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandada Innovaciones Valgar, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a El remate podrá cederse a tercero sólo por la parte ejecutante.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una limadora V. T. M. 500. Valorada en 600.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 11.996**

El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de febrero de 1993. — El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Internacional Business Machines, S. A. E., representada por el procurador señor Alfaro Gracia y dirigida por el letrado señor López Lax, contra Autoloto, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Autoloto, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución la cantidad de 1.487.496 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, a la que se hace saber que la anterior resolución no es firme y contra ella puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial en plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 11.743**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.575 de 1991, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, siendo demandada Sociedad Gestora Inmobiliaria Pirenaica, S. A., con domicilio en Coso, 66, 7.º C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Campo en Jaca, partida de "Rapitán", de 9.278 metros cuadrados. Linda: norte, finca matriz y solar de cesión municipal; sur, antigua tejería y otros; este, barranco y don Juan-Antonio Aso, y oeste, barranco y don Manuel Casasús. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.126, libro 186, folio 54, finca 18.176. Valorada en 90.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 10.503

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 233 de 1987-B, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré, siendo demandado Tomás Morales Hervás, con domicilio en calle Manuel Aznares, 1, de Pina de Ebro (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.ª Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas, del día 7 de mayo próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Derechos que el demandado Tomás Morales Hervás ostenta sobre el piso tercero C, en la tercera planta de la casa núm. 1 de la calle Manuel Aznares, de la localidad de Pina de Ebro. Valorados en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 7

Núm. 18.121

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción núm. 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Por así haberse acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio de faltas número 66 de 1993, se cita por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* a José-Luis Martínez Belío, que se halla en ignorado paradero, para que en concepto de denunciado comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, planta calle, de esta ciudad) el próximo día 27 de abril y hora de las 10.15, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas por hurto, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, José-María Téllez Escolano.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 18.123

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 432 de 1992, seguido sobre estafa, y en el que figura como denunciada Concepción Antela Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, bloque C) el próximo día 5 de abril y hora de las 9.50.

Se le advierte que puede concurrir asistido de abogado, debiendo aportar en dicho acto los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 18.126

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 37 de 1993, seguido sobre hurto, y en el que figura como denunciado José-Luis Martínez Belío, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio Juzgados, planta baja) el próximo día 26 de abril y hora de las 9.45.

Se le advierte que puede concurrir asistido de abogado, debiendo aportar en dicho acto los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 16.143

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 119 de 1993, instados por Rosa-María Rabadán Castellero y Nieves Royo Castellote, contra Arte Gesfime, S. L., y Gesfime Asesores de Inversiones, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de mayo próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 10.897

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 740 de 1992, a instancia de doña Eladia Izquierdo Rodríguez y otros, contra Industrias María Gracia, S. L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 15 de febrero de 1993 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña Eladia Izquierdo Rodríguez y otras, contra Industrias María Gracia, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a doña Eladia Izquierdo Rodríguez la cantidad de 259.205 pesetas; a doña María-Teresa Escribano Bascones, la cantidad de 257.150 pesetas, y a don Julián Sancho Bernabé, la cantidad de 33.273 pesetas, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestando el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12-14, "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituir dicha consignación en metálico por aseguramiento mediante aval bancario, en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista. Igualmente deberá acreditarse, al tiempo de interponer

el recurso de suplicación, haber depositado en dicha cuenta la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de depósito especial.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Industrias María Gracia, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 16.145**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 105 de 1993, a instancias de Abel Duque Pertusa, contra Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L., y otro, en reclamación por despido, con fecha 11 de marzo de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral para que comparezca el día 28 de abril próximo, a las 12.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 16.146**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 96 de 1993, a instancias de Ana-Isabel López Gascón, contra Barkasse, S. L., en reclamación por despido, con fecha 11 de marzo de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral para que comparezca el día 4 de mayo próximo, a las 12.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Barkasse, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 10.436**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 841 de 1992, a instancia de María Serrano Tomás, contra Centro Financiero de Consulting, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" número 20 de 1993, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Centro Financiero de Consulting, S. L., a que abone a María Serrano Tomás la cantidad de 200.468 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Centro Financiero de Consulting, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 10.420**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 840 de 1992, a instancia de don Valentín Blasco Longares y don Isaac Valentín Blasco Hernández, contra Construcciones Cristán, S. L., sobre salarios, se ha dictado sentencia "in voce" número 19 de 1993, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Construcciones Cristán, S. L., a que abone a los actores que luego se dirán las cantidades siguientes:

A don Valentín Blasco Longares, 206.061 pesetas, y a don Isaac Valentín Hernández, 169.221 pesetas.

Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Cristán, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 10.423**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 546 de 1992, a instancia de doña Ana-Isabel Marco Martínez, contra Marketing y Asociados, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" número 23 de 1993, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Marketing y Asociados, S. A., a que abone a doña Ana-Isabel Marco Martínez la cantidad de 744.284 pesetas, de las que 321.648 pesetas corresponden a indemnización con cargo a la empresa y el resto a salario devengado y no percibido.

Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora, salvo las que no tengan naturaleza salarial.

No ha lugar a hacer pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 12.876 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Ibercaja en la calle San Jorge, 8, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número de cuenta expediente 489500065) la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Marketing y Asociados, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 11.754**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 872 de 1992, a instancia de Luis-Miguel Alvaro Martínez y otros, contra Carrocería Liste, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" núm. 28 de 1993, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Carrocerías Liste, S. L., a que abone a los actores las siguientes cantidades:

A Luis-Miguel Alvaro Martínez, 195.417 pesetas; a Bautista Delgado Sánchez, 231.574; a Luis-Angel Escribano Vera, 212.925; a David García Marín, 206.926, y a Ramón Molinero Zabal, 203.733 pesetas.

Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Carrocerías Liste, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 10.425

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 46 de 1992 y acumuladas que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Cándido Tena García y otros, contra doña María-Luisa Ferrer Anglés, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 17 de febrero de 1993. — Dada cuenta; se suspende la subasta señalada para el día de hoy a la vista de que no fue remitida en su día por el Registro de la Propiedad número 11 la certificación de cargas, sin perjuicio de reanudarse en su caso y en su día volviendo a señalar las subastas.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada doña María-Luisa Ferrer Anglés, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3. — NAVARRA

Núm. 12.243

Doña Mercedes Vitrián Arigita, secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Navarra;

Hace saber: Que en el procedimiento número 2.961 de 1991 que se tramita en este Juzgado de lo Social a instancia de don José-María Juan Cereza Gracia, contra la empresa Obras Públicas y Desmontes El Ebro, S. L., domiciliada en Zaragoza, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución con el número 30/93.3A, se ha dictado auto con fecha 19 de febrero de 1993, en cuya parte dispositiva se dice:

«He resuelto proceder a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Obras Públicas y Desmontes El Ebro, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 538.363 pesetas en concepto de principal, 50.000 pesetas en concepto de costas y 50.000 pesetas en concepto de intereses, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio a la fuerza pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la salvedad establecida por el artículo 251 de la Ley de Procedimiento Laboral. Requírase a la empresa ejecutada para que ingrese en la cuenta del Juzgado 5.000 pesetas en concepto de multa. Librese exhorto al Juzgado de lo Social decano de Zaragoza.

Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición por las partes, en el plazo de tres días a contar desde su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos legales procesales, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se practicarán en estrados, salvo auto, sentencias o emplazamientos.

Dado en Pamplona a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

PARTE NO OFICIAL

ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS, S. A.

Núm. 18.334

Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, S. A. (ARFI), notifica a Resercón, S. A., como arrendataria financiera y a don Juan-Antonio Hernández Bernad, como fiador solidario, a los efectos del artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que, practicada la liquidación de la póliza de contrato de arrendamiento financiero-leasing número 6001133, de fecha 15 de enero de 1990, de acuerdo con su estipulación cuarta, apartado a), resulta un saldo deudor líquido, vencido y exigible a favor de ARFI de 7.440.350 pesetas, requiriéndoles de pago por dichas sumas, más los intereses de demora pactados.

Zaragoza a 16 de marzo de 1993. — El procurador de los Tribunales, en representación de ARFI, José-María Angulo y Sainz de Varanda.

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Núm. 18.137

Extraviados resguardos de imposición a plazo fijo números 100546-2 y 100440-2, expedidos por las sucursales de Alagón y Ejea de los Caballeros, respectivamente, se considerarán anulados y se expedirá duplicado de los mismos transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 15 de marzo de 1993. — Secretaría General.

COMUNIDAD DE REGANTES DE CIVAN

Núm. 18.200

Convocatoria para la celebración de Asamblea general ordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Caspe el día 17 de abril de 1993, a las 21.30 horas en primera convocatoria o a las 22.00 horas en segunda, dando cumplimiento a las Ordenanzas vigentes, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Memoria del Sindicato de Riegos desde la última Junta general.
- 3.º Cuentas de 1992 y nombramiento de censores.
- 4.º Presupuesto para 1993.
- 5.º Informe de las presidencias.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Caspe, 15 de marzo de 1993. — El secretario, Antonio Fabián Geric. — Visto bueno, Félix Serrano Repollés.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos * 28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial